

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA PARA EL ESTADO DE OAXACA

De conformidad con los artículos 36 y 38 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, siendo las **11:00 horas del día 10 de noviembre de 2021**, se llevó a cabo de manera virtual, la **Décima Sesión Ordinaria** del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, en adelante GIM, que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida para el estado de Oaxaca, en adelante DAVGMVF, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
2. Bienvenida de la CONAVIM a cargo de la Licenciada María del Carmen Solís Godínez y presentación de las nuevas integrantes designadas que se incorporan al GIM en esta Sesión para la atención y el seguimiento de la AVGM.
3. Presentación por parte de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, del Informe Anual de Acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca, periodo correspondiente al 30 de agosto de 2020 a 30 de agosto de 2021. (Breve contexto del informe, instancias participantes).
- 4.- Presentación por parte de CONAVIM del corte de los 25 informes presentados por los municipios alertados con AVGM por violencia feminicida.
4. Distribución de medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Violencia Femicida para su revisión para el proceso de dictamen del Informe Estatal y Municipal 30 de agosto 2020 a 30 de agosto 2021.

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la sesión.

ACUERDOS

Primero. – Por consenso general del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario, se acuerda que, respecto del análisis y estudio de las medidas que reportaron los veinticinco municipios alertados, para efecto de la dictaminación se incorpore a las observaciones en la medida que corresponde en la construcción del dictamen sin que para ello se incorpore en un apartado específico en función a la diversidad de los municipios alertados de la entidad

Segundo. – Las integrantes del GIM acuerdan que, una vez realizada la revisión de los informes municipales, se valore si se realizan ajustes a la distribución previamente aprobada, acordando que este tema se pueda retomar en la siguiente sesión ordinaria

Tercero. – En atención a la solicitud de la representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizan los ajustes a la distribución de medidas, aprobado por el GIM que se detallan a continuación:

Resolutivo/Medida	Integrante a analizar:
Primer Resolutivo Programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que le integran. *Revisión del Plan de Trabajo como medida accesoria de la AVGM.	CONAVIM
Tercer Resolutivo Instalación de los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres y emitir los programas de trabajo relativos.	INMUJERES

1. Medidas de Seguridad

1. La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada,	SMO Observación: informes de Municipios.
---	---

Esta hoja y sus firmas forman parte integral del acta de la 10ª. Sesión ordinaria del GIM de la DAVGMVF del estado de Oaxaca que se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2021 de manera remota.

<p>de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia</p>	
<p>2. La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.</p>	<p>CNDH Observación: informes de Municipios.</p>
<p>3. En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.</p>	<p>SMO Observación: informes de Municipios.</p>
<p>4. El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.</p>	<p>INMUJERES Observación: informes de Municipios.</p>
<p>5. La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.</p>	<p>CONAVIM Observación: informes de Municipios.</p>

<p>6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.</p>	<p>CNDH Observación: informes de Municipios.</p>
<p>7. El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años</p>	<p>SMO Observación: informes de Municipios.</p>
<p>8. Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.</p>	<p>INMUJERES</p>
<p>9. Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.</p>	<p>CONAVIM</p>
<p>10. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>CONAVIM Observación: informes de Municipios.</p>

II. Medidas de justicia y reparación

<p>1. La revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.</p>	<p>CNDH</p>
<p>2. Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.</p>	<p>INMUJERES</p>
<p>3. La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el</p>	<p>MTRA. FABIOLA GONZÁLEZ ROMÁN</p>

Esta hoja y sus firmas forman parte integral del acta de la 10ª. Sesión ordinaria del GIM de la DAVGMVF del estado de Oaxaca que se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2021 de manera remota.

<p>conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero sí cuentan con agencias ministeriales, garantizar que al menos un agente y de policía de investigación cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia. En los casos en que el municipio no cuente con agencia de ministerio público, o en las localidades de difícil acceso en estos, promover la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres a través del trabajo coordinado de la línea 911 y ministerios públicos itinerantes.</p>	
---	--

<p>4. El funcionamiento el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.</p>	<p>CONAVIM</p>
--	-----------------------

<p>5. La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>MTRA. FABIOLA GONZÁLEZ ROMÁN</p>
---	--

<p>6. El establecimiento un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad</p>	<p>MTRA. FABIOLA GONZÁLEZ ROMÁN</p>
---	--

<p>III. Medidas de prevención</p>
--

<p>1. La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la Endireh 2016.</p>	<p>INMUJERES</p>
--	-------------------------

<p>2. La realización de estrategia para la efectiva aplicación de la NOM046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios, Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM - 046.</p>	<p>CONAVIM</p>
--	-----------------------

<p>3. Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.</p>	<p>INMUJERES</p>
--	-------------------------

<p>4. El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.</p>	<p>DRA. DALIA</p>
--	--------------------------

<p>5. La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.</p>	<p>DRA. DALIA</p>
--	--------------------------

Tercero. - Quienes integran el GIM acuerdan que, a partir de la elección de medidas del Informe sobre Violencia Femenicida para su revisión, hecha por cada una de las integrantes, a más tardar el 3 de enero de 2022, remitirán a la CONAVIM las observaciones correspondientes para comenzar con la integración del Dictamen.

Cuarto. - Así mismo, se acuerda que, una vez recibidas todas las aportaciones, la CONAVIM remitirá al grupo, el proyecto de dictamen con los análisis integrados.

Asuntos Generales

PRIMERO. - Se propone que la próxima sesión ordinaria se lleve a cabo el próximo 18 de noviembre de 2021, si las agendas de las integrantes del grupo interinstitucional así lo permiten, de lo contrario se proponga nueva fecha en atención al acuerdo general del GIM, estableciéndose que se realice bajo el mismo medio virtual y previa convocatoria.

SEGUNDO: Se propuso por parte de la representación de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca realizar reuniones con autoridades responsables de

la implementación de las acciones para dar cumplimiento a las medidas de la declaratoria, previo a la conclusión del dictamen. En una próxima sesión ordinaria se definirán lo relativo a las reuniones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:39 p.m. horas.

A través de video conferencia
María del Carmen Solís Godínez
en representación de
Comisión Nacional para Prevenir
y Erradicar la Violencia contra las
Mujeres

A través de video conferencia
Elizabeth Pérez Gómez
en representación de
Instituto Nacional de las Mujeres

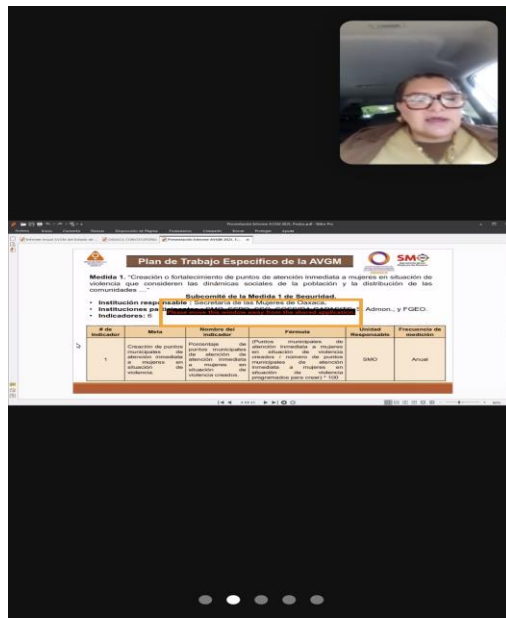
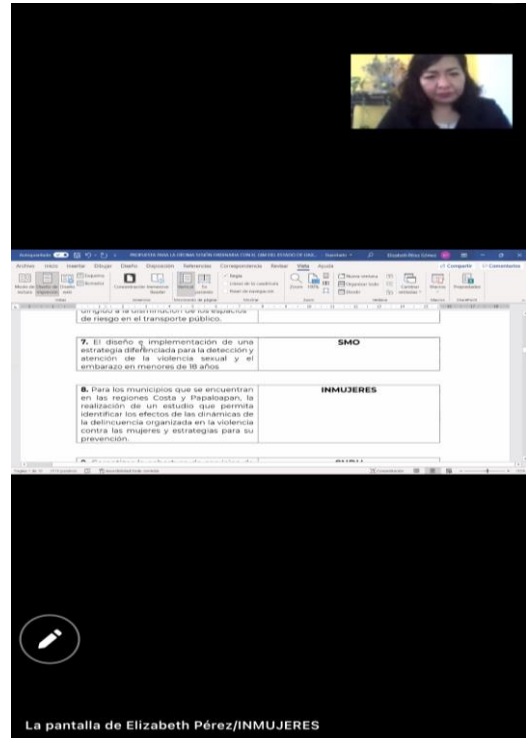
A través de video conferencia
Iris Irene García Morales
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

A través de video conferencia
Ana Isabel Vázquez Colmenares
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

A través de video conferencia
Edna Liliana Sánchez Cortés
Enlace de la Secretaría de las Mujeres
de Oaxaca

A través de video conferencia
Dalia Juárez Sánchez
Universidad del ISTMO Campus
Ixtepec

A través de video conferencia
Fátima N. Santiago Bejarano
Enlace adjunto de la Secretaría de las
Mujeres de Oaxaca



Esta hoja y sus firmas forman parte integral del acta de la 10ª. Sesión ordinaria del GIM de la DAVGMVF del estado de Oaxaca que se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2021 de manera remota.